

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### OCAÑA

#### Número 1

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 119 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Marcelo Rafael García Carballo a la sentencia dictada por este Juzgado que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Primero.—A este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, por turno de reparto, correspondió el conocimiento de la denuncia interpuesta por Félix Martín Jiménez frente a Marcelo Rafael García Carballo, por hechos ocurridos en fecha 27 de abril de 2010.

Fallo: Debo condenar y condeno a Marcelo Rafael García Carballo como responsable, en concepto de autor, de una falta de amenazas, imponiéndole una pena de multa de diez días de duración, con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que proceda en caso de impago y que se ha especificado en el fundamento de derecho segundo de la presente resolución, y al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Y para que sirva de notificación de sentencia a Marcelo Rafael García Carballo, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ocaña a 22 de junio de 2011.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-6743